



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 4248 / 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: AMPLIACION DE BODEGA DEL AISP, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 27 NOV 2025

VISTO: El expediente municipal N° 6332 de fecha 10/07/2025 presentado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, referente a la Aprobación del Proyecto de los Planos y Planillas de la obra, ubicado en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi de la jurisdicción de Luque, y, -----

CONSIDERANDO: la Dirección de Obras Particulares según informe N° 383/2025 menciona que corresponde conceder la Aprobación del Proyecto los planos de la obra: AMPLIACION DE BODEGA DEL AISP, a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrón N° 25.430. *Hasta tanto se concrete la culminación de la construcción y posterior verificación final por parte de los Bomberos Voluntarios de Luque y de esta Dirección, para así solicitar la Aprobación Definitiva.*-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.*-----

Que, el Dictamen N° 2131 de fecha 31 de octubre de 2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: que el recurrente solicita la Aprobación del Proyecto de los Planos y Planillas de la Obra: AMPLIACION DE BODEGA DEL AISP, en base a los informes de la Dirección de Obras Particulares, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.-----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el Proyecto de los Planos y Planillas de la obra: AMPLIACION DE BODEGA DEL AISP, en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrón N° 25.430, ubicado en la Jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal